



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2019-MPU/A.

Urubamba, 25 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Y, en sujeción al artículo 82 de la Ley N° 27972, se estipula las competencias y funciones específicas y compartidas de los gobiernos locales, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Urubamba, como entidad representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la sociedad.

Que, la Municipalidad Provincial de Urubamba tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo, se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia de Urubamba – Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica del Perú.

Que, en fecha 03 de octubre de 2019, el Ing. Jorge Enrique Meléndez Celis, juramentó como Ministro de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y así plasmar su propósito de mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades más vulnerables del país, a fin que sean gestores de su propio crecimiento económico, a través de intervenciones de desarrollo productivo. Debiendo resaltarse que, dicho profesional desempeñó anteriormente como titular del MIDIS del 9 de enero de 2018 al 2 de abril de 2018, caracterizándose por sus acciones orientadas a fortalecer los programas sociales; así como por articular esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales en beneficio de los peruanos más necesitados. Asimismo, desempeñó además como Congresista de la República, del 26 de julio de 2016 al 30 de setiembre de 2019, ocupando el cargo de presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al Ing. JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS - MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PERÚ; por su grata visita a Urubamba – Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica del Perú y por su destacada labor y dedicación en beneficio de todo el País.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcarcel Villegas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abog. Walter Huancahuire Cuellar
SECRETARIO GENERAL